

4-7-93

Ayunt.^o Const.^l de Madrid. 1843.

Solicitud Urbana.

D. Manuel Marcos dueño
de la casa C.^l de Preciados n.^o 15 m.^{ca}
382^u solicitando permiso p.^{er} construir
la de nueva planta =

del Comis. de Obras

Habiendo pasado a reconocer la alineación y altura que deberán observarse en la nueva fachada que D. Manuel Manros intenta construir en la casa n.º 13 de la calle de Preciados, debo manifestar que dicha fachada deberá establecerse en línea recta de los 33 $\frac{3}{4}$ pies que tiene de elevación atando por su derecha con la canteira de la casa n.º 19 y por la izquierda con la de la casa n.º 11, de manera que conserve la misma proporción de que hoy goza. El ancho de calle tomado por la medianera de la derecha es de 31 pies, y por la izquierda de 30; y la altura que deberá tener la fachada sera de setenta y tres pies y medio, arreglado a lo que debe presentarse el plano de fachada firmado por el Sr. de la Academia de V. Fernando. Madrid 22 de Junio de 1843.

Madrid 22 de Junio de 1843. Juan Pedro Ayegui Com. de Obras

Conforme con lo of. se manifestó por el Sr. de la Academia de V. Fernando

Hermoso, Parada, Martínez, Alvarez, Sivori

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de una Casa Calle de Preciados propiedad del Sr. D.º Manuel de Manros



de la Comision de Obras

Habiendo pasado a reconocer la alineacion y altura que deberan observarse en la nueva fachada que Sr. Manuel Marcos intenta construir en la casa n.º 13 de la calle de Preciados, debo manifestar que dicha fachada debiera establecerse en linea recta de los 33 1/2 pies que tiene de elevacion abando por su derecha con la cantaria de la casa n.º 19 y por la izquierda con la de la casa n.º 11, de manera que conserve la misma posicion de que hoy goza. El ancho de calle tomado por la medianera de la derecha es de 31 pies, y por la izquierda de 30; y la altura que debiera tener la fachada sera de setenta y tres pies y medio, arreglado a lo que debe prevalecer el plano de fachada firmado por Arq.º de la Academia de V.º Fernando. Madrid 22 de Junio de 1843.

Madrid 22 de Junio de 1843. Juan Pedro Ayegui Com.º autorizada

Conforme con lo q. se manifiesta por el Arq.º del Cuartel en su pred.º n.º 1

Hermoso Parada Martinez H.º Alvarez
Sivori

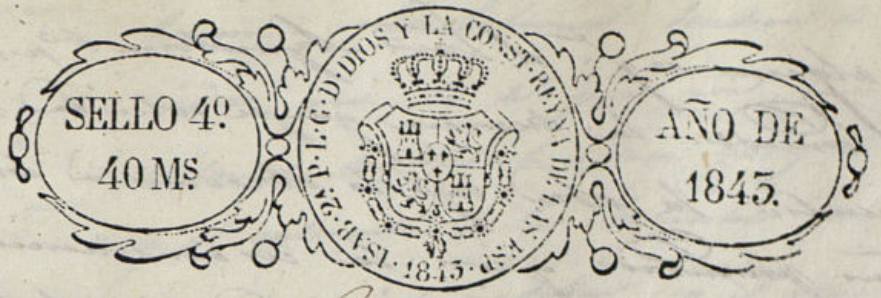
Proyecto de una Casa Calle de Preciados n.º 13.
propiedad del Sr. D.º Manuel de Marcos.



10 20 30 40
Pies Castellanos.

Madrid 21 de Junio de 1843.

Mariano Galvo



Como Señor

Madrid 6 de Julio de 1843. D. Manuel de Marcos dueño de la casa n.º 13 nuevo m.ª Calle de Preciados. Con motivo de obra que va ha edificar de nueva planta fue con el anexo presente el adjunto plano de sucesiones y plano presentado, à mi fachada arreglado ala alineación forme del Br. y altura que se le marca por el quicio del Juanes. El Sr. D. Sr. Regidor y Segretario se S. E. por

Caracas

lo que S. E. suplica se suba mandando se le expida la competente licencia para la construcción de la referida casa gracia que expira a merced

Madrid 3 de Julio de 1843

Manuel de Marcos

En cumplimiento del decreto de S. E. que antecede y en vista del plano que se presento firmado por el arquitecto D. Mariano Calvo, para la construcción de la nueva fachada que se autoriza para construir en la calle de Preciados n.º 13 nuevo, deba manifestar no haber reparo

algunos enq. el Sr. Ayuntamiento se usa
conceder la licencia que se solicita ha
ciendo la obra bajo la observancia del di-
vino precepto y con la circunstancia de q
los unos han de construirse de fábrica de p
nal y mereta de cal y arena sobre b
dondales ceatro pies de grueso hasta medio pie
mas bajo que el enfal del piso de la calle, en
donde se tallaron medio pie de cada lado y en
para el recato de cantina de los pies de altura lo
menos con un tron correspondiente a los dos lados
descubiertos en el punto mas elevado de la calle con
demando el ad a nivel hasta el mal sea sin q
pallen en ningun punto de la fachada. Entre
el referido recato y con el grueso de tres pies
se seguira de fabrica de ladrillo y mereta de
cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del
piso principal y de la misma fabrica en todo el
altura siendo los arcos de puertas y ventanas
del propio material sin entramado alguno ni tum-
brates de madera, rebatandose p. el interior de
cada uno de los siguientes lo necesario p. que se
palle el ultimo con dos pies y medio de grueso
p. el arriete del alero, que sea de madera de un
vista correspondiente de solera, conecctor, con medida, co-
rona superior ondulada, cubierta de plomo, pa-
mande p. el interior una canal general p. que
recogida en ella las aguas de los tejados se
introduzcan en las bajadas de tubo de plomo o
barras colocadas en el interior del muro de fachada
de desaguando a la calle por encima de la

hacer. Los balcones tendran de bucle uno y
medio pie de grosor y uno los del piso
restantes, dondolos de altura tres y tres cuartos pies
y al interior de los balcones sus dedos, quedando
recubiertas las patillas en el grueso de la fachada
de un pie y mas de otro segundad del vicio
de la luz de las ventanas, en las que no se
habra bastante ni quedara alguno que salga
del filo de exterior de la fachada p. que no
se inquiete el tranvito publico; debiendo abrir
aquellas a lo interior de la posesion. En la
acerca se restaran losas de piedra menuda
de medio pie de grueso y tres de salida, re-
vendida al empredado de la calle labradas
a escoda con punta tronda y de una
frente y sentido con moxos de cal, sin q
en las losas queden abriso huecos
horizontales o los rebanos, debiendo colocarse
estas en el grueso de las moxos de las que
son o verticales o las ventanas y p. ultimo
se rebata la fachada decentemente imitan-
do un buen sistema de construccion usando
de traves analogas al mismo y p. mis-
to de color claro las que se de calle, je-
re como el Sr. Ayuntamiento se halla en
un encargado de la Policia, buen a-
punto de los edificios y de la seguridad
publica, para cuando luego p. comen-
ce el trabajo p. el Ayuntamiento del
Consejo mandas que conozca e infer-
me sobre el estado de la obra, sin embargo

de que el dueño debiera dar parte luego que
estaba sentada la planta y practicas el primer
reconocimiento, y después de un mes de que se
tuviera unido se halla coronada la fachada
con el alero y que practica con el y. el
la observancia de quanto el Sr. Ayuntamiento
pueda acordado sobre el particular. En la
construccion de andamios tanto interiores
como exteriores, y en el arquitecto director
de que se hagan con todo cuidado y exactitud
de los operarios no los canjeen con de
manera material y visitas en cualquier
desgracia. Madrid 27 de Julio de 1843

Juan Pedro Ayegui

Excmo. Sr.

La actual Comision de Obras esta conforme
en q. V. E. se sirva conceder a D. Manuel Mar-
cos la licencia q. ha solicitado p. edificar la
Casa C. de Preciados n. 13 m. 382., observando
la alineacion, altura y demas reglas q. para
su ejecucion se expresan en los informes del
Arquitecto del Cuartel, espidiendose al efecto
la oportuna certificacion. Madrid 1.º de Agosto
de 1843.

Juan Antonio Bermudez

Madrid 9 de Set. de 1843.
El Ay.º Cons.º
Conforme al. con lo q. propone
la Comision.

Ayuntamiento de Madrid

D. Cipriano M.º Clemente L.

Certifico: q. por D. Manuel Marcos due-
ño de la Casa C. de Preciados n.º 13. m.º 382.
se expuso a dho. Sr. Ay.º ~~haber sido aquella~~
~~denunciada por el Sr. Ayuntamiento de Madrid para~~
~~proceder seguidamente a su edificacion y para~~
~~que se le marcara la alineacion y altura~~
q. debia observar.

Por dha. inst.º por disposicion de S. E.
a la Comision de Obras, ~~se lo hizo~~
~~uno de sus miembros~~ D. Bartolome Carrasco
p.º q. asociado del de Distrito, Arquitecto del
Cuartel y del de dho. interesado se proce-
diere a señalar la alineacion y altura
q. debia darse a la nueva fachada, y
a su vid. por el referido Ay.º se diri-
gió a la Comision un inf.º del tenor si-
guiente. Agui.

Conforme la Comision con lo q. se ma-
nifiesta en el ~~anterior~~ ^{precedente} inf.º, y presen-
tado por dho. Marcos el plano de fachada
firmado por D. Mariano Calvo,
se dirigió a inf.º del mencionado Ar-
quitecto del Cuartel, quien le evacuó

en los términos siguientes.

Aquí:

La Comisión en su vista remitió el expediente a la resolución del Excmo. Ayuntamiento, emitiendo su parecer q. dice así:

Aquí:

Heclo presente a V. M. el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 5. de este mes acordó conformarse con lo propuesto por dicha Comisión. Y para q. conste doy la presente q. firmo en Madrid a 11 de Setiembre de 1849.

Sin dño.